

SP/1957

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 02 FEB 2023

**VISTO:** la gestión promovida por el Director de Alianzas y Contenidos - Campus Party Uruguay, Paraguay y Argentina;

**RESULTANDO:** I) que solicita se declare de interés nacional la realización del festival internacional de innovación, emprendimiento, ciencia y tecnología más grande de la región, denominado "Campus Party";

II) que el citado evento se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de Punta del Este, los días 24 y 25 de marzo de 2023, esperando una asistencia de al menos 5000 (cinco mil) personas, contando con la presencia de renombrados disertantes y especialistas internacionales y nacionales en tecnología, ciencia, emprendimiento e innovación;

**CONSIDERANDO:** que es de interés de esta Administración promover actividades como la propuesta;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N° 380/018, de 6 de agosto de 2018;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

1°.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado Campus Party, a celebrarse en el Centro de Convenciones de Punta del Este, los días 24 y 25 de marzo de 2023.

2°.- Remítase copia de la presente Resolución a los Ministerios de Industria, Energía y Minería, y de Educación y Cultura.

3°.- Notifíquese, cumplido, archívese;

  
Dr. ALVARO DELGADO  
Secretario de la  
Presidencia de la República

2022-2-1-0001844